



CCOO informa CCOO informa

El pasado mes de febrero, CCOO presentó demanda ante el TSJA por la detracción indebida de cuota patronal a Margarita Salas y María Zambrano

En este mes, la Inspección de Trabajo ha comunicado a las Universidades Públicas de Andalucía la interrupción de la prescripción de la acción de reclamación de las obligaciones de cotizar a la Seguridad Social.

CCOO interpuso una demanda de conflicto colectivo sobre esta cuestión ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) el pasado mes de febrero por la detracción indebida de la cuota patronal indebidamente detraída a quienes desde el año 2022 tienen un contrato Margarita Salas o María Zambrano (contratos correspondientes al programa de ayudas a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español).

CCOO denunció también ante la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social de Andalucía a todas las Universidades Públicas de Andalucía el pasado 07/07/2023 por esta misma cuestión habiendo recibido notificación de la comunicación de este órgano a las universidades en el día de ayer.

CCOO ha sido informada por Inspección de Trabajo de que se ha comunicado a las Universidades Públicas de Andalucía la **suspensión de las actuaciones inspectoras hasta la resolución definitiva en sede jurisdiccional** de los recursos de casación interpuestos, **quedando interrumpida desde la fecha de inicio de las actuaciones inspectoras la prescripción de la acción de reclamación de las obligaciones de cotizar a la Seguridad Social.**

CCOO no cesará en su lucha por los derechos del personal investigador con todos sus medios disponibles y en todas las instancias hasta su pleno reconocimiento.

Un **CCOO**rdial saludo y seguiremos informando.



Comisiones Obreras es el primer sindicato en la Función Pública, al contar con el apoyo de un 37,35% del personal público y tener cinco representantes en la Mesa general de Negociación de las Administraciones Públicas, frente al 33,91% de UGT (cinco representantes), 22,14% de CSIF (tres), 2,88% de CIG (uno) y 3,72% de ELA (uno). Fuente: BOE nº 25, de 29 de enero de 2021 - Referencia: BOE-A-2021- 1267, Anexo 2.1